

Cop. R

Consejo Nacional de Operación CNO

Bogotá D.C., 18 de julio de 2016

Doctor
RICARDO RAMÍREZ
SUBDIRECTOR ENERGÍA
UPME
Ciudad



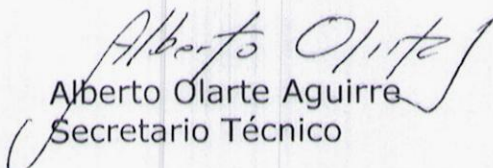
Radicado No: 20161110035952
Destino: 150 SUBDIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA - Rem: CONSEJO
NACIONAL D
Folios: 0 Anexos: 7 FOLIOS Copias: 0
2016-07-18 10:04 Cód ver: 8673c

Asunto: Actualización de la integración de la lista de firmas
interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten
en los Sistemas de Transmisión Regional STRs

Estimado Doctor Ramírez:

De manera atenta le informo que el 7 de julio de 2016 el Consejo Nacional de Operación expidió el Acuerdo 891 de 2016 por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs, el cual adjunto a la presente comunicación.

Atentamente,


Alberto Olarte Aguirre
Secretario Técnico

Adjunto lo anunciado

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Acuerdo No. 891 7 de julio de 2016

Por el cual se actualiza la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión 494 del 7 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución CREG 024 de 2013 se establecieron los procedimientos que se deben seguir para la expansión de los Sistemas de Transmisión Regional.

2. Que en el artículo 26 de la Resolución CREG 024 de 2013 se prevé lo siguiente:

"Todos los proyectos de expansión que se ejecuten en un STR deberán contar con una firma interventora en los términos y condiciones aquí establecidos, la cual deberá ser seleccionada a partir de una lista de firmas interventoras elaborada por el CNO.

El CNO elaborará y publicará la lista de firmas interventoras de acuerdo con los parámetros y consideraciones que señale la UPME para tal fin. La lista será revisada por lo menos una vez al año y tendrá en cuenta los comentarios que la UPME y la SSPD emitan sobre el desempeño, calidad y experiencia de los interventores.

El interventor seleccionado no podrá tener vinculación económica con el agente que ejecutará el proyecto de expansión en el STR.

La firma interventora deberá ser contratada por el agente que realiza la expansión y el contrato deberá tener una vigencia, por lo menos, hasta dos meses después de la FPO.

El alcance de la interventoría exigida corresponde a las obligaciones asignadas en el artículo 27, su incumplimiento dará lugar a la terminación del contrato y a que la firma interventora sea excluida de la lista que elabora el CNO. (...)

Para los casos de proyectos ejecutados mediante Procesos de Selección se tendrá en cuenta lo siguiente:(...)

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

Parágrafo. Si un proyecto se va a construir por parte de un OR dentro de su mercado de comercialización y no corresponde a un Proyecto Relacionado con el STN, este OR podrá seleccionar el interventor y lo informará a la UPME. En este caso no se exigirá que el interventor haga parte de la lista publicada por el CNO ni cumplir con la obligación de no tener vinculación económica.

Parágrafo Transitorio. La primera lista de firmas habilitadas para desarrollar la interventoría de los proyectos del STR deberá ser publicada por el CNO dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente resolución."

3. Que el Consejo Nacional de Operación previa convocatoria pública para integrar la lista de interventores de los proyectos de expansión que se ejecuten en un STR, expidió el Acuerdo 645 del 2 de septiembre de 2013.

4. Que según el Acuerdo 645 del 2013, la lista de interventores de los proyectos de expansión que se ejecuten en un STR se integró así: ACI Proyectos S.A., Consultores Regionales Asociados CRA S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A. y Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.

5. Que el 8 de mayo de 2014 se expidió el Acuerdo 680 de 2014, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs, debido al cambio del nombre comercial de la firma Consultores Regionales Asociados CRA S.A.S por WSP Colombia S.A.S.

6. Que el 2 de octubre de 2014 se expidió el Acuerdo 707 de 2014, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A. e Ingenierías y Servicios S.A.

7. Que mediante el Acuerdo 770 de 2015 el Consejo aprobó el procedimiento de modificación de las listas de auditores y de personas autorizadas para emitir dictámenes técnicos.

8. Que el 6 de agosto se expidió el Acuerdo 774 de 2015, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STR`s así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A. y HVM Ingenieros Ltda.

9. Que el 3 de diciembre de 2015 se expidió el Acuerdo 817 de 2015, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A., HVM Ingenieros Ltda. e Ingeniería Especializada S.A.

10. Que el 17 de diciembre de 2015 se expidió el Acuerdo 825 de 2015, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A., HVM Ingenieros Ltda., Ingeniería Especializada S.A. y Consorcio Interventoría Expansión Eléctrica.

11. Que la firma Ingeniería y Diseño S.A. solicitó integrar la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs y presentó los documentos correspondientes.

12. Que la firma Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A. solicitó la evaluación de un nuevo equipo profesional para la realización de las interventorías de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs y presentó los documentos correspondientes.

13. Que previa revisión de los documentos presentados por las firmas Ingeniería y Diseño S.A. y por Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A. se verificó que cumplieron con los requisitos y condiciones para integrar la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs, y su evaluación fue sometida a consideración del Comité de Distribución como lo prevé el Acuerdo 770.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

14. Que el Comité de Distribución en la reunión 155 del 28 de junio de 2016 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Actualizar la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así:

1. ACI Proyectos S.A.
2. WSP Colombia S.A.S
3. Ingetec S.A.
4. Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda.
5. Consultores Unidos S.A.
6. Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.
7. Gers S.A.
8. Ingenierías y Servicios S.A.
9. HMV Ingenieros Ltda.
10. Ingeniería Especializada S.A.
11. Consorcio Interventoría Expansión Eléctrica
12. Ingeniería y Diseño S.A.

SEGUNDO: Adicionar unos profesionales al equipo de la firma Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.

PARÁGRAFO: Los equipos de profesionales de las firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs, se encuentran en el Anexo del presente Acuerdo, que hace parte integral del mismo.

TERCERO: El Consejo Nacional de Operación revisará la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs por lo menos una vez en el año y tendrá en cuenta los comentarios que la UPME y la SSPD emitan sobre el desempeño, calidad y experiencia de los interventores y podrá mediante Acuerdos posteriores modificar la presente lista siguiendo lo previsto en el Acuerdo 770 de 2015.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

CUARTO: El Consejo Nacional de Operación excluirá de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs, la firma a la que se le dé por terminado el contrato de interventoría, por incumplimiento de las obligaciones asignadas en el artículo 27 de la Resolución CREG 024 de 2013.

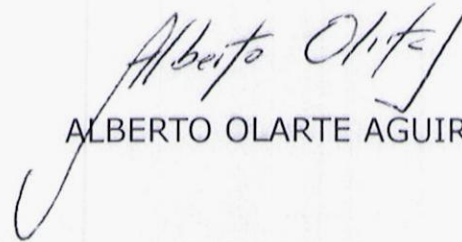
QUINTO: El presente Acuerdo sustituye el Acuerdo 825 de 2015 y rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente,

Secretario Técnico,



DIANA M. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ANEXO

INTEGRANTES LISTA EQUIPOS INTERVENTORES	ANEXO						DIRECTOR DEL EQUIPO DE INTERVENTORIA
	A. Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula, con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de líneas	B. Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en construcción o interventoría de construcción de líneas.	C. Un Ingeniero electricista o profesional universitario graduado con experiencia en matrícula profesional, con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de subestaciones.	D. Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en de ingeniería, con experiencia en construcción o interventoría de construcción de subestaciones.	E. Un Ingeniero electricista o electrónico universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de líneas o subestaciones con equipos infraestructura existente.	F. Un profesional universitario graduado con matrícula (si aplica), con experiencia en gestión ambiental de proyectos lineales e	G. Un profesional universitario con formación y experiencia en control y seguimiento de proyectos de infraestructura
ACI Proyectos S.A.	Alberto Barreto Bruce	Luis Augusto Romero	Carlos Enrique Gonzalez	Fabio Augusto Forigua	Jairo Amaya Rosario	Yvonne Valcarcel Botero	Alberto Barreto Bruce
W.S.P. Colombia S.A.S	Jaime Solano	Guillermo Espinosa Calle	Doralba Morales	Carlos Trillos	Alvaro Pineda	Diana Rozo	Carlos Trillos
Ingetec S.A.	Rodriga Roderick Rory Orozco	Ricardo Arturo Ortiz Orozco	Cayetano Robayo Martinez	Gustavo Trujillo	Tito Alberto Arias Galindo	Astrid Romary Saenz Guerrero	Cayetano Robayo Martinez
Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda.	Victor Manuel Pardo Camelo	Adan Ospina Labrador	Fernando Patiño	Carlos Magno Martínez	Oscar Mosquera	Liz Anyuri Lozano	Adan Ospina Labrador
Consultores Unidos S.A.	Jorge Ramirez	Carlos Acosta	Eduardo Mayorga	Victor Arevalo	Rodolfo Acuña Higgins	Wilfrido Segura Coronel	Tirso Quintero
	Jesús Humberto Fandiño	Eduardo Javier Muñoz Felix Antonio Riaño	Jorge Martinez Gaitan	Juan Antonio Díaz	Miguel Angel Henao	Diego Alfredo Bernal, Edgar Andrés Pérez, Diana Patricia Serrano, Maria Alejandra Quintero, Claudia Ximena Quintero	

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ANEXO

INTEGRANTES LISTA EQUIPOS INTERVENTORES	ANEXO						DIRECTOR DEL EQUIPO DE INTERVENTORIA
	A. Un profesional universitario graduado con experiencia en diseño y/o interventoría de líneas.	B. Un Ingeniero profesional graduado con experiencia en construcción o interventoría de líneas.	C. Un Ingeniero electrónico profesional graduado con experiencia en diseño y/o interventoría de subestaciones.	D. Un Ingeniero electrónico profesional graduado con experiencia en las áreas de ingeniería, construcción o interventoría de subestaciones.	E. Un Ingeniero electrónico profesional graduado con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de líneas o subestaciones con equipos e infraestructura existente.	F. Un profesional universitario graduado con matrícula (si aplica), con experiencia en gestión ambiental de proyectos lineales	
Salgado Melendez y Asociados	Carlos Humberto Marin Carlos Eduardo Bernal Latorre	Libardo Lopez Hector Rodriguez Puerto	Nestor Raul Ortega Miguel Eduardo Cubides	Guillermo Tobon Gomez Gerardo Antonio Lopez Hincapié	Hernando Rico German Mendoza Gaona	Fabiola Ortigón Pinzón	Carlos Humberto Marin
Gers S.A.	Jonathan Zuluaga	Ruben Dario Botero	Harold Reape	Nhora Alicia Gálvez	Hector Fabio Florez	Claudia Patricia Ortiz	Nhora Alicia Gálvez
INCCER S.A.S	Alexander Ortigón	Augusto Muñoz	John Henry Marin	Jose Elder Peñaloza	Juan Ramón Gonzalez	Jairo Andres Mello	Augusto Muñoz
HMV Ingenieros Ltda	Carlos Alberto Ortiz Eastman	Mauricio García García	Luis Fernando Penagos Gómez	Jorge Humberto Gómez Betancur	Juan Carlos Alvarez Arredondo	Juan Carlos Uribe Cortés	Jorge Humberto Gomez Betancur
Ingeniería Especializada S.A.	Jaime Posada Calcedo	Hernando Antonio Hincapié Restrepo	Carlos Mario Zuleta	Javier Alfredo Gómez Gómez	Mauricio Etel Mancilla Dussan	Carlos Esteban Toro Gómez	José Agustín Pineda Cruz
Consortio Interventoría Expansión Eléctrica	Alvaro Chavarro Leal	Carlos Julio Hernández	Monica Rueda Aguilar	Julio Eduardo Pulido	Ramón Anolinez	Heytel de Jesús Davila	Alvaro Chavarro Leal
Ingeniería & Diseño S.A.	Maria Fernanda Gómez Martínez	Hector Alberto Tamayo Villegas	Alberto Martinez Orozco	Gonzalo Hernández Gómez	Jose Martin Garzón	Luisa Maria Arevalo Osorio	Alonso Galindo Caballero